

Anuncio Propuesta Provisional

En cumplimiento a lo establecido en las Bases Reguladoras de la convocatoria, a efectos de notificación a los interesados, y de conformidad con la previsión contenida en el art. 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la PROPUESTA PROVISIONAL de Subvenciones para el fomento de la contratación en el marco del Plan de Acción por el Empleo de Tenerife, segunda convocatoria.

Esta propuesta de resolución provisional no genera derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos, mientras no se haya notificado la resolución de concesión. **Por la presente se concede a los interesados un plazo máximo e improrrogable de 10 días naturales, a contar a partir del día siguiente de la presente publicación, para que realicen las ALEGACIONES que estime oportunas** acompañadas de los documentos en los que se fundamentan las mismas.

En relación a las subvenciones de referencia, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y

Resultando que con fecha 17 de febrero de 2014 el Patronato de la Fundación Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), aprobó las Bases Reguladoras de las referidas Subvenciones.

Resultando que con fecha fecha 19 de marzo de 2014 el Presidente de FIFEDE aprobó la referida convocatoria por un importe de 300.000 €, ampliable hasta en 200.000 € en función de las disponibilidades presupuestarias.

Resultando que con fecha 28 de mayo de 2014 el Presidente de FIFEDE aprobó una ampliación de crédito de 200.000 €, por lo que el crédito disponible para la convocatoria es de 500.000 €.

Resultando que el objeto de esta convocatoria, el cual se recoge en la base 1ª, es *“la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones destinadas a financiar parte de los costes salariales y cuota empresarial a la Seguridad Social –hasta un máximo de cuatro meses- en que incurran las empresas de la isla de Tenerife por efectuar nuevos contratos, por un periodo de tres o más meses, a personas que desarrollen sus tareas en centros de trabajo ubicados en esta isla, siempre que estos contratos se formalicen con personas en situación de desempleo.”*

Resultando que el 31 de marzo de 2014 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife (B.O.P.) el anuncio de la convocatoria, estableciéndose en la misma un plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente de dicha publicación, para la presentación de solicitudes.

Resultando que se presentaron, en el plazo establecido, un total de 193 solicitudes conforme a lo establecido en la base 5ª.

Resultando que 27 de las empresas solicitantes no cumplen con todos los requisitos establecidos en las Bases reguladoras, según el detalle siguiente:

Exp.	N.I.F.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	INCUMPLIMIENTOS
9	B38062683	HOTEL PARADISE PARK S.L.	La solicitud no está debidamente cumplimentada ya que se solicita subvención para un número superior de contratos de los establecidos en la base 1ª
169	B38054003	DISTRIBUCIONES FRIONORTE, S.L.	
33	E38211843	COMUNIDAD DE BIENES PEYCO	La empresa solicitante no reúne la condición de beneficiaria al no tratarse de una entidad mercantil con personalidad jurídica propia tal y como establece la base 4ª
67	E76601244	COMUNIDAD DE BIENES OLIO GOURMET	
189	E76632744	CB PIKI'S MULTITIENDA	

55	B38914792	RURALTEN, S.L.	La empresa solicitante no reúne la condición de beneficiaria de la subvención ya que está dada de alta en el IAE en uno de los epígrafes expresamente excluidos en la base 4ª 1.
152	B38986626	RENT2NDHOMETENERIFE SL	
13	43369966Q	FRANCISCO JESÚS AGUIAR HERNÁNDEZ	Los contratos para los que se solicita subvención no reúnen los requisitos establecidos en la base 4ª 2.
31	B76581164	ACT. EDUC. Y PSICOP. FORMA-T, S.L.	
32	43790543S	JUAN FRANCISCO GARCÍA GONZÁLEZ	
111	B76621325	VEND ARCHIPIÉLAGO, S.L.	
121	B38469987	CAFETERÍA LAGUTEIDE, S.L.	
126	B76582071	SERBRANO GESTIONES, S.L.	
127	78409935A	INÉS AGUSTINA MORALES FEBLES	
133	B38712220	CELEBRACIONES BUEN PASO, S.L.	
141	B76606631	PROCESADOS FRESHCAN S.L.	
181	B38967915	STEFANOS LA LAGUNA SLU	
110	42007627J	MANUEL JESÚS SOCAS SOTO	
158	B76578517	HOSTELPAST, S.L.	
159	42065074Y	RAÚL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	
160	B38722872	HIPERMOON,S.L.	
161	B38572640	ZONA SUR MOBILIARIO Y DECORACIÓN, S.L.	
162	B38341004	ARVIPLAYA, S.L.	
163	B38589073	SUPERMER. TURIST. PLAYLESS TENERIFE, S.L.	
164	B38461323	PLAYARSAM, S.L.	
165	B38992210	SUPERMERCADOS VIASUR, S.L.	
166	43776299P	Mª MONTSERRAT CASAÑAS QUIJADA	

Resultando que, además, se recibieron 3 solicitudes por otros medios diferentes al establecido en la base 5ª que dice que *“Las instancias de solicitud, ... //..., deberán ser presentadas en el Registro de FIFEDE”*.

Resultando que las 166 solicitudes que reunían todos los requisitos establecidos en las bases fueron valoradas e informadas por el equipo técnico de FIFEDE, emitiéndose el correspondiente informe individual sobre la aplicación de los criterios de valoración recogidos en la base 10ª.

Resultando que con fecha 29 de mayo de 2014 se reunió la Comisión de Valoración, al objeto de, sobre la base de los informes individuales emitidos, evaluar las solicitudes presentadas y formular la propuesta de concesión y denegación de subvenciones, en función de los criterios establecidos en la base 10ª de la presente convocatoria.

Resultando que la Comisión de Valoración acordó proponer la no admisión de las tres solicitudes remitidas por cauces diferentes a los establecidos en la base 5ª y la desestimación de las 27 solicitudes que no reunían los requisitos establecidos en las base de la convocatoria.

La relación de solicitudes baremadas y su clasificación según la puntuación obtenida es la siguiente:

Exp	NIF	Denominación	C-1	C-2	C-3	C-4	C-5	C-6	C-7	Puntuación	Índice desem
107	B76631126	VIOLETAS DE TENERIFE S.L.	180	0	0	20	150	50	0	400	7,928
135	X4336142K	RAÚL ALBERTO FERRERO	200	0	20	10	100	50	0	380	7,138
57	B76629419	CÁRNICOS DE MACARONESIA, S.L.	140	0	0	50	150	0	0	340	6,697
95	B76546928	SWING BLUES INVERSIONES, S.L.	120	0	0	60	150	0	0	330	6,697
99	B76637438	RGA NAYRA GONZÁLEZ ÁLAMO, S.L.U.	100	0	0	30	150	50	0	330	7,236
12	B76613454	ARCHIPIÉLAGO ALIMENTARIA, S.L.	100	5	20	50	150	0	0	325	7,928
112	54051301J	JOSÉ DAVID LÓPEZ DÍAZ	50	2	20	34	150	50	0	306	7,236
48	B76628072	CAMULSE, S.L.U.	40	25	20	10	150	50	0	295	14,138
18	42088881P	FCO. DOMINGO BETANCOR RODRÍGUEZ	80	0	-15	20	150	50	0	285	9,390
46	43363225Z	CARMEN ROSA ABAD ACEVEDO	40	0	20	10	150	50	0	270	7,751
71	B76626068	GOLI INTERMEDIACIÓN S.L.U.	40	0	0	20	150	50	0	260	7,236
11	B76623255	MERCANCIAS DE OCA S.L.U.	40	0	20	0	150	50	0	260	7,212
147	B76572775	SELECA INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO SLU	20	4	20	14	150	50	0	258	9,708
180	B76527274	TECNIAUTO CANARIAS, S.L.U.	20	0	20	10	150	50	0	250	7,236
123	78615165S	JAMILA EL MAHI ETTAIBI	20	0	20	10	150	50	0	250	7,138
45	B76612712	NEXGLOBALCOMUNICACIÓN Y MARKETING, S.L.	80	0	20	0	150	0	0	250	7,212
68	78605437Q	CARLOS JOSE GUTIÉRREZ DE LEÓN	0	6	20	21	150	50	0	247	5,920
6	B38875787	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRALIS CANARIAS S.L.	100	0	-15	10	150	0	0	245	7,212
60	X9336165M	JORGE ARLEY RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	80	15	0	0	150	0	0	245	9,034
41	B76614973	ARQUEQ 28, S.L.U.	60	0	0	30	150	0	0	240	7,212
138	B38820106	ALIMENTOS MARA TENERIFE, S.L.	20	0	20	0	150	50	0	240	9,390
173	B76518828	MARALMO CANARIAS, S.L.	20	0	20	0	150	50	0	240	7,236
102	78642697Q	ANTONIO JOSE FIGUEROA ROSQUETE	20	5	0	10	150	50	0	235	6,761
186	B38791067	INFOGESTIÓN PROYECTOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS S.L.	0	5	20	10	150	50	0	235	7,236
59	22619750D	MARIA JULIO SOLIS SACEDÓN	0	15	20	0	150	50	0	235	9,708
113	B38973269	UROLOGILTEN, S.L.	100	0	20	10	100	0	0	230	14,138
84	78718972T	YURENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	30	0	0	0	150	50	0	230	6,201
114	45710891R	JOSE ESTEBAN CABRERA MARTÍN	20	7	20	31	150	0	0	228	9,708
108	B76628643	AFYS ISLA BAJA SLL	30	2	20	24	150	0	0	226	7,610
146	42083952R	ALFONSO GÓMEZ MARRERO	0	5	20	0	150	50	0	225	7,236
66	B38807749	SHIDIX TECHNOLOGIES SLNE	0	5	20	0	150	50	0	225	7,212
21	45706089Y	JAVIER MARTÍN GUTIÉRREZ	60	5	0	7	150	0	0	222	7,236
20	43810417V	MARÍA RAQUEL CABRERA ROSA	0	2	20	0	150	50	0	222	7,212
188	B38978380	ARCHIPIÉLAGO SOSTENIBLE S.L.	0	2	20	0	150	50	0	222	7,422
175	B76587161	COMBUSTIBLES EN RUTA 2012, S.L.	40	0	20	10	150	0	0	220	6,036
87	78679378N	RAÚL ALBERTO DÍAZ	20	0	0	0	150	50	0	220	7,236

190	78716662J	MARCOS JESÚS ESTÉVEZ HERNÁNDEZ	10	0	0	7	150	50	0	217	6,330
168	B38084372	MGH REPARACIONES MECÁNICAS, S.L.	40	2	20	0	150	0	0	212	6,697
2	42055739D	JOSÉ MANUEL DARIAS PADRÓN	40	0	0	20	150	0	0	210	7,236
27	B38551628	JULNIE, S.L.	40	0	0	20	150	0	0	210	7,236
26	B38791000	BELMONTE GÓMEZ S.L.	30	0	10	17	150	0	0	207	14,138
78	B76551258	GRUPO PROMINEO.S.L.	50	0	-15	20	150	0	0	205	7,212
88	33284387Y	MARGARITA REY RIVAS	40	0	0	14	150	0	0	204	9,034
40	78562832F	AURORA PEÑATE MARTÍN	40	0	0	10	150	0	0	200	7,236
182	X3966398W	PARATO PAOLO	20	0	20	10	150	0	0	200	7,236
37	X9816890F	OLGA ROSA MORA MARTÍNEZ	20	0	20	10	150	0	0	200	7,212
139	B38700365	ATLANTIC DISTRIBUTION NETWORKES, S.L.	20	0	20	10	150	0	0	200	7,138
172	42926299L	JUAN MILLÁN CARO	20	0	20	10	150	0	0	200	6,406
124	X1670056A	LORENZO COPPINI	20	0	20	10	150	0	0	200	6,406
122	78619104K	JOSÉ VICENTE RODRÍGUEZ RAMALLO	20	0	20	10	150	0	0	200	7,212
125	B38362430	FINCA EL CUARTO, S.L.	20	0	20	10	150	0	0	200	7,236
61	B38659074	INTEGRA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN DE CANARIAS S.L.	40	0	-15	20	150	0	0	195	8,168
56	51911738W	NURIA ESPADA FAGÚNDEZ	0	2	-15	7	150	50	0	194	7,118
105	B38841490	LA CASA ANIMADA S.L.	0	8	20	14	150	0	0	192	7,236
70	42923197E	JUAN JOSE FAJARDO PÉREZ	40	2	0	0	150	0	0	192	7,212
39	B76630557	CENTRO INFANTIL RISITAS, S.L.	40	0	0	0	150	0	0	190	6,697
8	B76625938	E-MOVE EXPERTOS EN MOVILIDAD SOSTENIBLE S.L.	40	0	0	0	150	0	0	190	9,708
167	B76612688	GATEWAYTIC, S.L.	40	0	0	0	150	0	0	190	7,928
54	B38576476	CASA TAGORO, S.L.	20	0	20	0	150	0	0	190	7,236
106	B76625672	RECUNCHO CELTA, S.L.	20	0	20	0	150	0	0	190	7,236
14	34991659B	SANTIAGO BLANCO MIGUEL	20	0	20	0	150	0	0	190	8,701
64	45458149I	JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ REYES	20	0	20	0	150	0	0	190	7,236
101	B38537312	CASH BRICO CANARIAS, S.L.	20	0	20	0	100	50	0	190	7,212
134	B38570792	CENTRO DE FORMACIÓN DE TRANSPORTISTAS LA GUAGUA, S.L.	20	0	20	0	150	0	0	190	7,175
156	B38721502	SIELTEC CANARIAS S.L.	20	0	20	0	100	50	0	190	6,761
150	78604976S	SANTIAGO DOBLE DOBLE	20	0	20	0	150	0	0	190	9,708
131	B76538065	INGSERV CANARIOS, S.L.	20	0	20	0	150	0	0	190	7,236
15	B38354742	MARIA LUZ HERNÁNDEZ S.L.	20	0	20	0	150	0	0	190	7,236
35	B76592989	EL GUACHINCHÉ DE PETER, S.L.U.	10	0	20	7	150	0	0	187	8,701
73	B38616678	JUSOCAN ABOGADOS S.L.	10	0	20	7	150	0	0	187	7,236
154	B38704300	VALDIVIA Y JORGE, S.L.U	0	2	-15	0	150	50	0	187	7,212
97	78858316X	VERÓNICA RODRÍGUEZ TORRES	0	5	20	10	150	0	0	185	7,212
90	42045621B	ROSA ELVIRA FERNÁNDEZ FEBLES	0	5	20	10	150	0	0	185	7,212
183	78850439E	TERESA JORNET RAMOS SUÁREZ	0	5	20	10	150	0	0	185	7,236

187	B76612977	BOREALIS TRAINING GROUP S.L.U.	60	0	20	0	150	0	-50	180	7,212
16	X2279852T	JENNY FRIDA SOFIE JONSSON	10	0	20	0	150	0	0	180	6,201
38	B76550599	CANARIAS BLUE CREA, S.L.	10	0	20	0	150	0	0	180	8,701
34	B38628087	ZERENE-IMPORT, S.L.	10	0	20	0	150	0	0	180	7,423
79	43823873H	MARIA DE LA CRUZ CASTRO BELLO	0	10	20	0	150	0	0	180	14,138
28	43843798W	MICHAEL BESNARD CASTAÑO	0	2	20	7	150	0	0	179	6,330
17	43820080C	JUAN ANGEL LÓPEZ BETHENCOURT	0	9	20	0	150	0	0	179	14,138
184	B76568898	CLÍNICA DENTAL DOMÍNGUEZ LEMUS	0	6	20	0	150	0	0	176	10,261
179	B38342429	NEUMÁTICOS ATLÁNTICO, S.L.	40	15	20	30	20	50	0	175	7,212
50	B38940292	ROTEX CANARIAS 2008, S.L.U.	0	5	20	0	100	50	0	175	7,212
47	B76511161	APPELNET, S.L.	0	5	20	0	150	0	0	175	5,920
19	78672580E	JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ LUÍS	0	5	20	0	150	0	0	175	7,928
128	B76618057	MAKING DREAMS CANARIAS, S.L.	0	5	20	0	150	0	0	175	14,138
137	43363144W	MANUEL DORTA DORTA	0	5	20	0	150	0	0	175	7,236
51	B38894713	AUTOSERVICIOS CORIN METAL, S.L.U.	0	4	20	0	150	0	0	174	7,212
49	B38704094	NEGRETE CANARIAS, S.L.U.	0	2	20	0	150	0	0	172	6,761
25	B35444553	REMACAN CANARIAS, S.L.	0	2	20	0	150	0	0	172	10,261
155	42087772A	MARIA ELSA ACOSTA CABELLO	0	2	20	0	100	50	0	172	9,708
93	B35793074	JAMAREK, S.L.	0	2	20	0	100	50	0	172	7,928
120	47102265J	MARIA DE LOS ÁNGELES NAVARRETE ANDÚJAR	20	0	0	0	150	0	0	170	7,236
58	38874708S	VICTOR MANUEL GANDARA ESTÉVEZ	20	0	0	0	150	0	0	170	7,138
23	B76597343	XTM TRAVEL DEPORTES Y AVENTURA, S.L.	20	0	0	0	150	0	0	170	7,212
75	43374695F	MARÍA MILAGROSA PACHECO PÉREZ	10	0	0	7	150	0	0	167	7,212
36	41951744C	ELICIO MACHÍN DÍAZ	20	0	-15	10	150	0	0	165	7,236
22	43779055G	GORKA LÓPEZ OCHANDO	10	2	0	0	150	0	0	162	7,236
30	B38919676	BLACKTEL, S.L.	0	20	20	20	100	0	0	160	7,236
174	B38489464	ALRROMODA, S.L.U.	60	0	20	0	30	50	0	160	7,236
1	43775816P	YOLANDA GARCÍA MONEDERO	20	5	-15	0	150	0	0	160	9,708
100	B11418597	CRYSTAL PROPIEDADES, S.L.	10	0	0	0	150	0	0	160	7,212
44	45453397S	M ^a DEL CARMEN HERNÁNDEZ RAMOS	10	0	0	0	150	0	0	160	6,201
83	X9814219G	DIOVER JOSÉ SÁNCHEZ	10	0	0	0	150	0	0	160	7,236
117	B38497301	QUIOSCO HERBOMAR TENERIFE S.L.	0	15	20	20	100	0	0	155	8,168
52	B38463188	TALLER METAL TENERIFE, S.L.	20	0	-15	0	150	0	0	155	7,928
104	74510623F	REMEDIOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ	20	0	-15	0	150	0	0	155	7,236
171	B38517728	CENTRO DE BELLEZA LOE MARINA, S.L.	20	0	-15	0	150	0	0	155	7,236
191	B76502558	ASESORES CANARIOS DE PROPIETARIOS, S.L.	20	0	-15	0	150	0	0	155	7,236
136	B38325379	PEMICAR, S.L.	20	0	-15	0	150	0	0	155	7,138
143	B76536952	MULTISERVICIOS EL IMPECABLE, S.L.	20	0	-15	0	150	0	0	155	6,697

86	B38228425	RECREATIVOS TATO, S.L.	20	0	-15	0	150	0	0	155	6,201
91	78702737A	CARMEN PILAR GARCÍA GONZÁLEZ	20	0	-15	0	150	0	0	155	6,036
85	B38614087	MAFI VINOS, S.L.	20	0	-15	0	150	0	0	155	8,701
63	B38562781I	GRUPO TREPECE S.L.	10	0	-15	7	150	0	0	152	7,236
118	B41611765	GESTIÓN FRONTERA, S.L.	10	0	-15	7	150	0	0	152	7,236
130	B38322772	DATOS CRUZADOS, S.L.	10	0	-15	7	150	0	0	152	7,236
157	B38442067	COMERCIAL REDECAN S.L.	10	0	-15	7	150	0	0	152	8,480
119	78616499S	NEFTALÍ CANDELARIA FORTES DORTA	0	2	0	0	150	0	0	152	7,236
72	B85524304	CONSORCIO DE TENERIFE S.L.	80	2	20	49	0	0	0	151	7,236
145	42078762D	CARLOS DAVID CASTRO MARTÍN	20	0	20	10	100	0	0	150	7,212
77	B38805263	CENTRO DE INVESTIGACIONES MEDIOAMBIENTALES DEL ATLÁNTICO	0	5	-15	10	150	0	0	150	7,212
116	B38493037	INSERT PLUS PRESS S.L.	0	5	-15	10	150	0	0	150	6,330
185	B38561171	FRANCBIALY S.L.	0	5	-15	10	150	0	0	150	10,261
144	A38033312	LAS CHAFIRAS, S.A.	80	5	-15	0	30	50	0	150	7,236
176	B38542213	TALLERES FCO. GARCÍA MARTÍN, S.L.	40	0	-15	20	100	0	0	145	7,236
5	B76584994	LOPDIA S.L.U	10	0	-15	0	150	0	0	145	7,212
43	B38345989	BIOMERKALIA, S.L.	20	2	20	0	100	0	0	142	7,236
53	X2384311Q	UPENDRA ISVARLAL	20	0	20	0	150	0	-50	140	9,708
178	B76561646	GRUPO FUMERO OPERADORES LOGÍSTICOS, S.L.	20	0	20	0	100	0	0	140	6,697
74	B76575273	SPORTY LOBSTER S.L.	0	5	-15	0	150	0	0	140	6,201
80	B38754636	DIEGO MESA PERAZA, S.L.	0	5	-15	0	150	0	0	140	10,261
42	78366055H	FIDEL MARTÍN TORRES	0	5	-15	0	150	0	0	140	7,422
81	B38472304	DIGITAL FONE COMUNICACIONES, S.L.	20	17	20	0	30	50	0	137	7,212
132	Y1948178T	SCHICKTANZ UWE HARRY	0	2	-15	0	150	0	0	137	6,201
192	78672313P	FRANCISCO JAVIER GARCÍA FARIÑA	0	5	20	10	100	0	0	135	7,212
193	B76521947	JAICAN CANARIAS, S.L.	0	5	20	10	100	0	0	135	6,697
153	B38741757	TENELCA PREVENCIÓN S.L.	10	2	20	0	100	0	0	132	7,236
115	B38641361	GESTARÍA Y GESTIÓN EMPRESARIAL RAMOS, S.L.U.	0	2	20	7	100	0	0	129	7,212
140	B38350658	DUWISONGUITIAN, S.L.	0	7	20	0	100	0	0	127	9,390
96	B85642403	GUESS CANARY ISLAND, S.L.	0	10	20	10	30	50	0	120	7,212
76	B38960001	LIMPIEZAS NURICAN, S.L. UNIPERSONAL	50	0	20	17	30	0	0	117	8,480
7	B38760138	ESCUELA SUPERIOR DE ESTUDIOS TÉCNICOS DE CANARIAS S.L	20	0	-15	10	100	0	0	115	6,406
109	B38501292	LABORSORD S.L.	0	25	-15	20	30	50	0	110	8,168
149	B38605754	INTERNATIONAL MEAT POINT S.L.	0	10	20	0	30	50	0	110	7,422
29	B38999736	TENSERVICIOS SEGURIDAD 2009, S.L.U.	0	25	20	30	30	0	0	105	7,236
4	B38996328	TEGINTEL S.L.	20	0	-15	0	100	0	0	105	7,422
65	B38756730	INSULAR EXPRESS LOGÍSTICA S.L.	20	0	-15	0	100	0	0	105	7,138
129	B35071091	ASESORES CANARIOS, S.L.	20	0	-15	0	100	0	0	105	6,201

148	B38809034	FAPASTEN S.L.	0	5	20	0	30	50	0	105	7,928
82	B38321600	COFIL CONSULTING, S.L.	0	5	-15	10	100	0	0	100	6,201
62	A38876454	OPERACIONES TURÍSTICAS CANARIASVIAJA SA.	0	15	-15	0	100	0	0	100	7,236
170	B35307693	QWERTY SISTEMAS, S.L.	20	0	-15	10	30	50	0	95	7,212
24	B38759262	DULCERÍA EL RAYO, S.L.	20	0	-15	10	30	50	0	95	10,261
103	F38004677	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRÍCOLA SAN MIGUEL	0	20	-15	10	30	50	0	95	7,212
98	A38023925	DEPÓSITOS ALMACENES NÚMERO UNO, S.A.	0	26	-15	30	0	50	0	91	7,236
3	B38034864	LOGÍSTICA Y TRANSPORTES ACAYMO, S.L.	0	5	-15	0	100	0	0	90	7,236
177	B76586544	SERVIMAXIMO 2009, S.L.	80	0	20	0	30	0	-50	80	7,212
94	B38601977	ACTIVIDADES COMERCIALES CONSUL, S.L.	0	7	-15	0	30	50	0	72	7,212
151	B38380689	TOLEDO IMPORMIT S.L.	0	5	20	0	30	0	0	55	7,422
69	B38807814	ECATAR CANARIAS S.L.U	0	5	20	0	30	0	0	55	7,236
89	B38981452	CANARIAS TENSERVICIOS, S.L.U.	0	5	20	0	30	0	0	55	7,236
142	A35565084	FLISA CANARIAS, S.A.	0	20	20	10	0	0	0	50	8,701
10	B82711284	CARGORED CANARIAS, S.L.	20	0	-15	10	30	0	0	45	7,236
92	A38227526	ARCHIGESTIÓN, S.A.	20	0	-15	10	30	0	0	45	7,212

Resultando que, atendiendo al crédito aprobado para la presente convocatoria, y a los contratos previstos por las empresas solicitantes, en función de lo establecido en la Base 11ª, sólo se puede otorgar subvención a las solicitudes que alcanzan los primeros cuarenta y cuatro puestos. Por tanto, las solicitudes baremadas que no alcanzaron estos puestos deben ser **desestimadas por no disponer de crédito** suficiente para atenderlas.

Resultando que, según establece la base 11.1, el importe máximo de la subvención va en función al número de contratos que se formalicen y a la modalidad de estos, a razón de 1.000 €/mes por cada contrato indefinido y 700 €/mes por cada contrato temporal, hasta un máximo de 4 meses, siendo, por tanto, la subvención máxima por contrato de 4.000 € y 2.800 € respectivamente. En el caso de contratos a jornada parcial, el importe de la subvención será proporcional a dicha jornada.

Resultando que, en base a la información facilitada por las empresas solicitantes en el Anexo I, y a las comprobaciones efectuadas de la documentación aportada, les podría corresponder a cada una de ellas una subvención máxima por los importes que se relacionan en la tabla siguiente, ordenadas en función a la puntuación obtenida.

Exp.	NIF	Denominación	Total Ptos.	Importe Propuesto
107	B76631126	VIOLETAS DE TENERIFE S.L.	400	36.000,00 €
135	X4336142K	RAÚL ALBERTO FERRERO	380	40.000,00 €
57	B76629419	CÁRNICOS DE MACARONESIA, S.L.	340	28.000,00 €
95	B76546928	SWING BLUES INVERSIONES, S.L.	330	24.000,00 €
99	B76637438	RGA NAYRA GONZÁLEZ ÁLAMO, S.L.U.	330	20.000,00 €
12	B76613454	ARCHIPIÉLAGO ALIMENTARIA, S.L.	325	22.800,00 €
112	54051301J	JOSÉ DAVID LÓPEZ DÍAZ	306	12.400,00 €

48	B76628072	CAMULSE, S.L.U.	295	22.000,00 €
18	42088881P	FRANCISCO DOMINGO BETANCOR RODRÍGUEZ	285	16.000,00 €
46	43363225Z	CARMEN ROSA ABAD ACEVEDO	270	8.000,00 €
71	B76626068	GOLI INTERMEDIACIÓN S.L.U.	260	8.000,00 €
11	B76623255	MERCANCIAS DE OCA S.L.U.	260	8.600,00 €
147	B76572775	SELECA INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO SLU	258	8.060,00 €
180	B76527274	TECNIAUTO CANARIAS, S.L.U.	250	4.000,00 €
123	78615165S	JAMILA EL MAHI ETTAIBI	250	4.000,00 €
45	B76612712	NEXGLOBALCOMUNICACIÓN Y MARKETING, S.L.	250	16.000,00 €
68	78605437Q	CARLOS JOSE GUTIÉRREZ DE LEÓN	247	4.200,00 €
6	B38875787	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRALIS CANARIAS S.L.	245	20.000,00 €
60	X9336165M	JORGE ARLEY RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	245	24.400,00 €
41	B76614973	ARQUEQ 28, S.L.U.	240	12.000,00 €
138	B38820106	ALIMENTOS MARA TENERIFE, S.L.	240	4.000,00 €
173	B76518828	MARALMO CANARIAS, S.L.	240	4.000,00 €
102	78642697Q	ANTONIO JOSE FIGUEROA ROSQUETE	255	6.800,00 €
186	B38791067	INFOGESTIÓN PROYECTOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS S.L.	235	2.800,00 €
59	22619750D	MARIA JULIO SOLIS SACEDÓN	235	8.400,00 €
113	B38973269	UROLOGILTEN, S.L.	230	20.000,00 €
84	78718972T	YURENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	230	6.000,00 €
114	45710891R	JOSE ESTEBAN CABRERA MARTÍN	228	8.200,00 €
108	B76628643	AFYS ISLA BAJA SLL	226	7.400,00 €
146	42083952R	ALFONSO GÓMEZ MARRERO	225	2.800,00 €
66	B38807749	SHIDIX TECHNOLOGIES SLNE	225	2.800,00 €
21	45706089Y	JAVIER MARTÍN GUTIÉRREZ	222	14.800,00 €
20	43810417V	MARÍA RAQUEL CABRERA ROSA	222	2.100,00 €
188	B38978380	ARCHIPIÉLAGO SOSTENIBLE S.L.	222	1.400,00 €
175	B76587161	COMBUSTIBLES EN RUTA 2012, S.L.	220	8.000,00 €
87	78679378N	RAÚL ALBERTO DÍAZ	220	4.000,00 €
190	78716662J	MARCOS JESÚS ESTÉVEZ HERNÁNDEZ	217	2.000,00 €
168	B38084372	MGH REPARACIONES MECÁNICAS, S.L.	215	9.750,00 €
2	42055739D	JOSÉ MANUEL DARIAS PADRÓN	210	8.000,00 €
27	B38551628	JULNIE, S.L.	210	8.000,00 €
26	B38791000	BELMONTE GÓMEZ S.L.	207	6.000,00 €
78	B76551258	GRUPO PROMINEO.S.L.	205	11.000,00 €
88	33284387Y	MARGARITA REY RIVAS	204	8.000,00 €
40	78562832F	AURORA PEÑATE MARTÍN	200	(1) 5.290,00 €
				500.000,00 €

(1) por no disponer de crédito suficiente para poder atender a la subvención de 8.000 € que le correspondería.

Considerando que a la presente convocatoria le es de aplicación lo contenido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en las bases que rigen la presente convocatoria y demás normativa que resulte de aplicación.

Considerando que el procedimiento de concesión de estas subvenciones, tal y como recoge la Base 7ª de las que rige la convocatoria, será el de concurrencia competitiva, procedimiento por el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la Base 10ª.

Considerando que la Base 10ª de las que rigen la presente línea de subvenciones, establece que para la concesión de las mismas se valorarán las solicitudes presentadas en función de la aplicación de los siguientes criterios y sus correspondientes baremos:

		Puntos
Criterio 1	Se valorará la creación de puestos de trabajo de duración indefinida.	
	Por cada contrato de duración indefinida a jornada completa:	20
	Por cada contrato de duración indefinida a jornada parcial:	10
Criterio 2	Se valorará la creación de puestos de trabajo de duración determinada.	
	Por cada contrato de duración determinada a jornada completa:	5
	Por cada contrato de duración determinada a jornada parcial:	2
Criterio 3	Se valorará la creación y mantenimiento del empleo durante el periodo comprendido entre los tres años anteriores a aquel en que se efectúa la convocatoria y la fecha de publicación de esta.	
	Tasa Media Anual Acumulativa del tamaño medio de plantilla positiva:	20
	Tasa Media Anual Acumulativa del tamaño medio de plantilla igual a cero:	10
	Tasa Media Anual Acumulativa del tamaño medio de plantilla negativa:	-15
Criterio 4	Se valorará la contratación de personas pertenecientes a los colectivos prioritarios del Plan de Empleo de Tenerife ⁽¹⁾.	
	Por cada contrato a jornada completa:	10
	Por cada contrato a jornada parcial:	7
Criterio 5	Se otorgará puntuación en función al tamaño medio de la plantilla durante el último año anterior al de la convocatoria.	
	Hasta 5 puestos de trabajo	150
	Entre 6 y 15 puestos de trabajo	100
	Entre 16 y 75 puestos de trabajo	30
	Entre 76 y 99 puestos de trabajo	20
	100 o más puestos de trabajo	0
Criterio 6	Se otorgará puntuación a las empresas que desarrollen alguna de las siguientes actividades económicas	
	Comercio minorista (Agrupaciones 64 y 65 de la Sección 1: Actividades Empresariales del I.A.E.) Empresas subvencionables integradas en el cuadro detallado que figura en la base 4, apartado 1.a) Actividades Industriales integradas en las Agrupaciones 44, 45 y 46, así como en los Grupos 491 y 492	50
Criterio 7	Si se ha obtenido ayuda en cualquiera de las convocatorias anteriores.	-50

(1) Colectivos prioritarios del Plan de Empleo de Tenerife:

- Demandantes de primer empleo menores de 35 años.
- Personas que hayan estado durante un periodo superior a dos años sin cotizar a la Seguridad Social.
- Demandantes de empleo que en los últimos dos años hayan cotizado un máximo de seis meses, de forma discontinua, a la Seguridad Social.
- Personas mayores de 45 años.
- Perceptores de rentas mínimas de inserción.

En el caso de empates entre distintas solicitudes, estos se resolverán de la forma siguiente:

1. Se dará prioridad a aquella solicitud que hubiera obtenido una mayor puntuación por aplicación del CRITERIO 4.
2. Si persistiera el empate, se dará prioridad a la solicitud que hubiera obtenido una mayor puntuación por aplicación del CRITERIO 1.
3. Si aún persistiera el empate, se dará prioridad a la solicitud que hubiera obtenido una mayor puntuación por aplicación del CRITERIO 3.
4. Si aún persistiera el empate, se dará prioridad a la solicitud que hubiera obtenido una mayor puntuación por aplicación del CRITERIO 2.
5. Si aún persiste el empate, tendrá prioridad aquella solicitud que pretenda contratar un mayor número de desempleados para trabajar en un Centro de Trabajo ubicado en un municipio con mayor índice de desempleo, medido por el ratio de población parada/población total del año natural anterior a la presentación de la solicitud.
6. Si continuara persistiendo el empate se dará prioridad a las solicitudes por orden de entrada en el registro de FIFEDE.

Considerando que el Acuerdo de concesión, conforme establece la Base 9ª, deberá expresar lo siguiente:

- Relación de solicitantes a los que se concede la subvención, así como la desestimación del resto de solicitudes, estableciéndose respecto a las desestimadas las causas de su exclusión y la puntuación obtenida en el supuesto de que la exclusión sea la insuficiencia de dotación presupuestaria.
- El objeto, los fines y el importe subvencionado, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.
- El plazo y la forma de justificación.
- Cualquiera otra obligación que se estime conveniente en orden a garantizar la ejecución de la actividad subvencionada.

Considerando que el presente procedimiento de subvenciones de acuerdo con la Base 9ª será resuelto por el Patronato de FIFEDE, que podrá delegar esta competencia en el Presidente de la Fundación.

Por la presente, a la vista de los informes obrantes en el expediente y del informe de la Comisión de Valoración de fecha 29 de mayo del año en curso, se propone al Patronato de FIFEDE que acuerde, si así lo estima conveniente, lo siguiente:

PRIMERO.- Estimar las siguientes 44 solicitudes de subvención y en consecuencia **conceder a los mismos una subvención** por el importe que se especifica:

Exp.	NIF	Denominación	Total Ptos.	Importe Propuesto
107	B76631126	VIOLETAS DE TENERIFE S.L.	400	36.000,00 €
135	X4336142K	RAÚL ALBERTO FERRERO	380	40.000,00 €
57	B76629419	CÁRNICOS DE MACARONESIA, S.L.	340	28.000,00 €
95	B76546928	SWING BLUES INVERSIONES, S.L.	330	24.000,00 €
99	B76637438	RGA NAYRA GONZÁLEZ ÁLAMO, S.L.U.	330	20.000,00 €
12	B76613454	ARCHIPIÉLAGO ALIMENTARIA, S.L.	325	22.800,00 €
112	54051301J	JOSÉ DAVID LÓPEZ DÍAZ	306	12.400,00 €
48	B76628072	CAMULSE, S.L.U.	295	22.000,00 €
18	42088881P	FRANCISCO DOMINGO BETANCOR RODRÍGUEZ	285	16.000,00 €
46	43363225Z	CARMEN ROSA ABAD ACEVEDO	270	8.000,00 €
71	B76626068	GOLI INTERMEDIACIÓN S.L.U.	260	8.000,00 €
11	B76623255	MERCANCIAS DE OCA S.L.U.	260	8.600,00 €
147	B76572775	SELECA INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO SLU	258	8.060,00 €
180	B76527274	TECNIAUTO CANARIAS, S.L.U.	250	4.000,00 €
123	78615165S	JAMILA EL MAHI ETTAIBI	250	4.000,00 €
45	B76612712	NEXGLOBALCOMUNICACIÓN Y MARKETING, S.L.	250	16.000,00 €
68	78605437Q	CARLOS JOSE GUTIÉRREZ DE LEÓN	247	4.200,00 €
6	B38875787	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRALIS CANARIAS S.L.	245	20.000,00 €
60	X9336165M	JORGE ARLEY RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	245	24.400,00 €
41	B76614973	ARQUEQ 28, S.L.U.	240	12.000,00 €
138	B38820106	ALIMENTOS MARA TENERIFE, S.L.	240	4.000,00 €
173	B76518828	MARALMO CANARIAS, S.L.	240	4.000,00 €
102	78642697Q	ANTONIO JOSE FIGUEROA ROSQUETE	255	6.800,00 €
186	B38791067	INFOGESTIÓN PROYECTOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS S.L.	235	2.800,00 €
59	22619750D	MARIA JULIO SOLIS SACEDÓN	235	8.400,00 €
113	B38973269	UROLOGILTEN, S.L.	230	20.000,00 €
84	78718972T	YURENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	230	6.000,00 €
114	45710891R	JOSE ESTEBAN CABRERA MARTÍN	228	8.200,00 €
108	B76628643	AFYS ISLA BAJA SLL	226	7.400,00 €
146	42083952R	ALFONSO GÓMEZ MARRERO	225	2.800,00 €
66	B38807749	SHIDIX TECHNOLOGIES SLNE	225	2.800,00 €
21	45706089Y	JAVIER MARTÍN GUTIÉRREZ	222	14.800,00 €
20	43810417V	MARÍA RAQUEL CABRERA ROSA	222	2.100,00 €
188	B38978380	ARCHIPIÉLAGO SOSTENIBLE S.L.	222	1.400,00 €

175	B76587161	COMBUSTIBLES EN RUTA 2012, S.L.	220	8.000,00 €
87	78679378N	RAÚL ALBERTO DÍAZ	220	4.000,00 €
190	78716662J	MARCOS JESÚS ESTÉVEZ HERNÁNDEZ	217	2.000,00 €
168	B38084372	MGH REPARACIONES MECÁNICAS, S.L.	215	9.750,00 €
2	42055739D	JOSÉ MANUEL DARIAS PADRÓN	210	8.000,00 €
27	B38551628	JULNIE, S.L.	210	8.000,00 €
26	B38791000	BELMONTE GÓMEZ S.L.	207	6.000,00 €
78	B76551258	GRUPO PROMINEO.S.L.	205	11.000,00 €
88	33284387Y	MARGARITA REY RIVAS	204	8.000,00 €
40	78562832F	AURORA PEÑATE MARTÍN	200	5.290,00 €

SEGUNDO.- Desestimar las siguientes 122 solicitudes de subvención por no disponer de crédito para atenderlas, dado que el previsto para esta convocatoria se ha agotado con el reparto expuesto en el apartado dispositivo primero:

Exp	NIF	Denominación	Puntuación
182	X3966398W	PARATO PAOLO	200
37	X9816890F	OLGA ROSA MORA MARTÍNEZ	200
139	B38700365	ATLANTIC DISTRIBUTION NETWORKES, S.L.	200
172	42926299L	JUAN MILLÁN CARO	200
124	X1670056A	LORENZO COPPINI	200
122	78619104K	JOSÉ VICENTE RODRÍGUEZ RAMALLO	200
125	B38362430	FINCA EL CUARTO, S.L.	200
61	B38659074	INTEGRA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN DE CANARIAS S.L.	195
56	51911738W	NURIA ESPADA FAGÚNDEZ	194
105	B38841490	LA CASA ANIMADA S.L.	192
70	42923197E	JUAN JOSE FAJARDO PÉREZ	192
39	B76630557	CENTRO INFANTIL RISITAS, S.L.	190
8	B76625938	E-MOVE EXPERTOS EN MOVILIDAD SOSTENIBLE S.L.	190
167	B76612688	GATEWAYTIC, S.L.	190
54	B38576476	CASA TAGORO, S.L.	190
106	B76625672	RECUNCHO CELTA, S.L.	190
14	34991659B	SANTIAGO BLANCO MIGUEL	190
64	45458149I	JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ REYES	190
101	B38537312	CASH BRICO CANARIAS, S.L.	190
134	B38570792	CENTRO DE FORMACIÓN DE TRANSPORTISTAS LA GUAGUA, S.L.	190
156	B38721502	SELTEC CANARIAS S.L.	190

150	78604976S	SANTIAGO DOBLE DOBLE	190
131	B76538065	INGSERV CANARIOS, S.L.	190
15	B38354742	MARIA LUZ HERNÁNDEZ S.L.	190
35	B76592989	EL GUACHINCHE DE PETER, S.L.U.	187
73	B38616678	JUSOCAN ABOGADOS S.L.	187
154	B38704300	VALDIVIA Y JORGE, S.L.U	187
97	78858316X	VERÓNICA RODRÍGUEZ TORRES	185
90	42045621B	ROSA ELVIRA FERNÁNDEZ FEBLES	185
183	78850439E	TERESA JORNET RAMOS SUÁREZ	185
187	B76612977	BOREALIS TRAINING GROUP S.L.U.	180
16	X2279852T	JENNY FRIDA SOFIE JONSSON	180
38	B76550599	CANARIAS BLUE CREA, S.L.	180
34	B38628087	ZERENE-IMPORT, S.L.	180
79	43823873H	MARIA DE LA CRUZ CASTRO BELLO	180
28	43843798W	MICHAEL BESNARD CASTAÑO	179
17	43820080C	JUAN ANGEL LÓPEZ BETHENCOURT	179
184	B76568898	CLÍNICA DENTAL DOMÍNGUEZ LEMUS	176
179	B38342429	NEUMÁTICOS ATLÁNTICO, S.L.	175
50	B38940292	ROTEX CANARIAS 2008, S.L.U.	175
47	B76511161	APPELNET, S.L.	175
19	78672580E	JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ LUÍS	175
128	B76618057	MAKING DREAMS CANARIAS, S.L.	175
137	43363144W	MANUEL DORTA DORTA	175
51	B38894713	AUTOSERVICIOS CORIN METAL, S.L.U.	174
49	B38704094	NEGRETE CANARIAS, S.L.U.	172
25	B35444553	REMACAN CANARIAS, S.L.	172
155	42087772A	MARIA ELSA ACOSTA CABELLO	172
93	B35793074	JAMAREK, S.L.	172
120	47102265J	MARIA DE LOS ÁNGELES NAVARRETE ANDÚJAR	170
58	38874708S	VICTOR MANUEL GANDARA ESTÉVEZ	170
23	B76597343	XTM TRAVEL DEPORTES Y AVENTURA, S.L.	170
75	43374695F	MARÍA MILAGROSA PACHECO PÉREZ	167
36	41951744C	ELICIO MACHÍN DÍAZ	165
22	43779055G	GORKA LÓPEZ OCHANDO	162
30	B38919676	BLACKTEL, S.L.	160
174	B38489464	ALRRROMODA, S.L.U.	160
1	43775816P	YOLANDA GARCÍA MONEDERO	160
100	B11418597	CRYSTAL PROPIEDADES, S.L.	160
44	45453397S	Mª DEL CARMEN HERNÁNDEZ RAMOS	160
83	X9814219G	DIOVER JOSÉ SÁNCHEZ	160

117	B38497301	QUIOSCO HERBOMAR TENERIFE S.L.	155
52	B38463188	TALLER METAL TENERIFE, S.L.	155
104	74510623F	REMEDIOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ	155
171	B38517728	CENTRO DE BELLEZA LOE MARINA, S.L.	155
191	B76502558	ASESORES CANARIOS DE PRPIETARIOS, S.L.	155
136	B38325379	PEMICAR, S.L.	155
143	B76536952	MULTISERVICIOS EL IMPECABLE, S.L.	155
86	B38228425	RECREATIVOS TATO, S.L.	155
91	78702737A	CARMEN PILAR GARCÍA GONZÁLEZ	155
85	B38614087	MAFI VINOS, S.L.	155
63	B38562781I	GRUPO TREPECE S.L.	152
118	B41611765	GESTIÓN FRONTERA, S.L.	152
130	B38322772	DATOS CRUZADOS, S.L.	152
157	B38442067	COMERCIAL REDECAN S.L.	152
119	78616499S	NEFTALÍ CANDELARIA FORTES DORTA	152
72	B85524304	CONSORCIO DE TENERIFE S.L.	151
145	42078762D	CARLOS DAVID CASTRO MARTÍN	150
77	B38805263	CENTRO DE INVESTIGACIONES MEDIOAMBIENTALES DEL ATLÁNTICO	150
116	B38493037	INSERT PLUS PRESS S.L.	150
185	B38561171	FRANCBIALY S.L.	150
144	A38033312	LAS CHAFIRAS, S.A.	150
176	B38542213	TALLERES FRANCISCO GARCÍA MARTÍN, S.L.	145
5	B76584994	LOPDIA S.L.U	145
43	B38345989	BIOMERKALIA, S.L.	142
53	X2384311Q	UPENDRA ISVARLAL	140
178	B76561646	GRUPO FUMERO OPERADORES LOGÍSTICOS, S.L.	140
74	B76575273	SPORTY LOBSTER S.L.	140
80	B38754636	DIEGO MESA PERAZA, S.L.	140
42	78366055H	FIDEL MARTÍN TORRES	140
81	B38472304	DIGITAL FONE COMUNICACIONES, S.L.	137
132	Y1948178T	SCHICKTANZ UWE HARRY	137
192	78672313P	FRANCISCO JAVIER GARCÍA FARIÑA	135
193	B76521947	JAICAN CANARIAS, S.L.	135
153	B38741757	TENELCA PREVENCIÓN S.L.	132
115	B38641361	GESTARÍA Y GESTIÓN EMPRESARIAL RAMOS, S.L.U.	129
140	B38350658	DUWISONGUITIAN, S.L.	127
96	B85642403	GUESS CANARY ISLAND, S.L.	120
76	B38960001	LIMPIEZAS NURICAN, S.L. UNIPERSONAL	117
7	B38760138	ESCUELA SUPERIOR DE ESTUDIOS TÉCNICOS DE CANARIAS S.L	115
109	B38501292	LABORSORD S.L.	110

149	B38605754	INTERNATIONAL MEAT POINT S.L.	110
29	B38999736	TENSERVICES SEGURIDAD 2009, S.L.U.	105
4	B38996328	TEGINTEL S.L.	105
65	B38756730	INSULAR EXPRESS LOGÍSTICA S.L.	105
129	B35071091	ASESORES CANARIOS, S.L.	105
148	B38809034	FAPASTEN S.L.	105
82	B38321600	COFIL CONSULTING, S.L.	100
62	A38876454	OPERACIONES TURÍSTICAS CANARIASVIAJA SA.	100
170	B35307693	QWERTY SISTEMAS, S.L.	95
24	B38759262	DULCERÍA EL RAYO, S.L.	95
103	F38004677	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRÍCOLA SAN MIGUEL	95
98	A38023925	DEPÓSITOS ALMACENES NÚMERO UNO, S.A.	91
3	B38034864	LOGÍSTICA Y TRANSPORTES ACAYMO, S.L.	90
177	B76586544	SERVIMAXIMO 2009, S.L.	80
94	B38601977	ACTIVIDADES COMERCIALES CONSUL, S.L.	72
151	B38380689	TOLEDO IMPORMIT S.L.	55
69	B38807814	ECATAR CANARIAS S.L.U	55
89	B38981452	CANARIAS TENSERVICES, S.L.U.	55
142	A35565084	FLISA CANARIAS, S.A.	50
10	B82711284	CARGORED CANARIAS, S.L.	45
92	A38227526	ARCHIGESTIÓN, S.A.	45

TERCERO.- Desestimar las siguientes 27 solicitudes presentadas, por los motivos detallados a continuación:

Exp.	N.I.F.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	INCUMPLIMIENTOS
9	B38062683	HOTEL PARADISE PARK S.L.	La solicitud no está debidamente cumplimentada ya que se solicita subvención para un número superior de contratos de los establecidos en la base 1ª
169	B38054003	DISTRIBUCIONES FRIONORTE, S.L.	
33	E38211843	COMUNIDAD DE BIENES PEYCO	La empresa solicitante no reúne la condición de beneficiaria al no tratarse de una entidad mercantil con personalidad jurídica propia tal y como establece la base 4ª
67	E76601244	COMUNIDAD DE BIENES OLIO GOURMET	
189	E76632744	CB PIKI'S MULTITIENDA	
55	B38914792	RURALTEN, S.L.	La empresa solicitante no reúne la condición de beneficiaria de la subvención ya que está dada de alta en el IAE en uno de los epígrafes expresamente excluidos en la base 4ª 1.
152	B38986626	RENT2NDHOMETENERIFE SL	

13	43369966Q	FRANCISCO JESÚS AGUIAR HERNÁNDEZ	Los contratos para los que se solicita subvención no reúnen los requisitos establecidos en la base 4ª 2.
31	B76581164	ACT. EDUC. Y PSICOP. FORMA-T, S.L.	
32	43790543S	JUAN FRANCISCO GARCÍA GONZÁLEZ	
111	B76621325	VEND ARCHIPIÉLAGO, S.L.	
121	B38469987	CAFETERÍA LAGUTEIDE, S.L.	
126	B76582071	SERBRANO GESTIONES, S.L.	
127	78409935A	INÉS AGUSTINA MORALES FEBLES	
133	B38712220	CELEBRACIONES BUEN PASO, S.L.	
141	B76606631	PROCESADOS FRESHCAN S.L.	
181	B38967915	STEFANOS LA LAGUNA SLU	
110	42007627J	MANUEL JESÚS SOCAS SOTO	Incumple lo establecido en la base 5ª al no aportar toda la documentación requerida en la misma.
158	B76578517	HOSTELPAST, S.L.	
159	42065074Y	RAÚL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	
160	B38722872	HIPERMOON,S.L.	
161	B38572640	ZONA SUR MOBILIARIO Y DECORACIÓN, S.L.	
162	B38341004	ARVIPLAYA, S.L.	
163	B38589073	SUPERMER. TURIST. PLAYLESS TENERIFE, S.L.	
164	B38461323	PLAYARSAM, S.L.	
165	B38992210	SUPERMERCADOS VIASUR, S.L.	
166	43776299P	Mª MONTSERRAT CASAÑAS QUIJADA	

CUARTO.- Excluir las siguientes 3 solicitudes de subvención por no cumplir con lo establecido en la base 5ª referente a la forma y modo de presentación de las mismas.

NIF	Denominación
X9814219G	DIOVER JOSÉ SÁNCHEZ
43369849Z	FRANCISCO JAVIER RUIZ BELLO
B76582147	CUT & GO PELUQUERÍAS, S.L.

QUINTO.- Se concede un plazo de **10 DÍAS NATURALES** a computar desde el día siguiente al de la publicación de esta Propuesta Provisional en el Tablón de anuncios de FIFEDE (www.fifedetfe.es) para que los solicitantes propuestos provisionalmente como beneficiarios, relacionados en el punto PRIMERO, así como aquellos que presenten alegaciones a esta Propuesta Provisional, aporten los originales o fotocopia compulsada de la documentación que a continuación se relaciona:

- Fotocopia compulsada del CIF de la Entidad.
- Fotocopia compulsada de las escrituras y/o del acuerdo de constitución, de los Estatutos y de sus modificaciones, en su caso.
- D.N.I. del representante de la entidad, así como de la acreditación de su representación, que podrá realizarse por cualquiera de los siguientes medios: Poder notarial, documento del órgano

- directivo de la Entidad que le acredite como representante, declaración en comparecencia personal del interesado o por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna.
- Documento bancario en el que figuren los datos de la cuenta corriente (titular y código IBAN) a la que habrán de hacerse los pagos.
 - Certificado original o fotocopia compulsada del mismo, acreditativo de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Administración Tributaria Canaria (Hacienda Autónoma).
 - Certificado original o fotocopia compulsada del mismo, acreditativo de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Estatal.
 - Certificado original o fotocopia compulsada del mismo, acreditativo de hallarse al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.
 - Certificado expedido por el Tesorero del Consorcio de Tributos de la isla de Tenerife que ponga de manifiesto la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo respecto de las Entidades Locales consorciadas de la isla de Tenerife.
 - Compromiso de inserción del 25% de las personas contratadas mediante contrato subvencionado en esta convocatoria y de “mantenimiento de la Plantilla” (modelo Anexo III).
 - Contratos laborales para los que se solicita subvención que a la fecha de la publicación de la Propuesta Provisional ya estuvieran formalizados.
 - Informes de Vida Laboral de las personas contratadas así como escrito informando de la dirección del centro de trabajo en el que se ubica cada trabajador/a y las tareas desempeñadas por cada uno/a de ellos/las.

La no aportación en tiempo y forma de los documentos requeridos, implicará la pérdida de la subvención que hubiera podido corresponderle.

SEXTO.- La justificación se realizará por la modalidad de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, mediante la presentación de la documentación que se señala a continuación, sin perjuicio de aquella otra que se determine en cada convocatoria. En todo caso, se producirá en dos momentos temporales.

- a. **Transcurridos cuatro meses desde el inicio del último de los contratos subvencionados** (si este periodo se cumple antes de que se publique la Resolución de Otorgamiento se tomara como fecha de referencia la de dicha publicación), los beneficiarios habrán de aportar en el plazo de los TREINTA DÍAS naturales siguientes, la documentación que a continuación se relaciona:
- Detalle del número y tipología de contratos según modelo facilitado en ANEXO V.
 - Copia compulsada de los contratos laborales subvencionados formalizados con posterioridad a la fecha de publicación de la Propuesta Provisional.
 - Copia de las nóminas abonadas a las personas contratadas, correspondientes al período subvencionado, esto es, cuatro meses a partir de la formalización del contrato.
 - Copia de los Recibos de liquidación de Cotización (TC1) y TC2 correspondiente al periodo subvencionado.
 - Copia del DNI en vigor y Certificado de Vida Laboral de cada trabajador contratado de fecha posterior al alta en la empresa.
 - Si se hubiera contratado a personas pertenecientes al colectivo prioritario “perceptores de rentas mínimas de inserción”, informe de los servicios sociales correspondientes o cualquier otro documento probatorio.
 - Acreditación de hallarse al corriente con sus obligaciones con el Cabildo Insular de Tenerife, con la Hacienda Estatal, con la Hacienda Autónoma y con la Seguridad Social, en caso de que los certificados entregados con anterioridad no estuvieran vigentes.
 - Anexo VII firmado y sellado

b. **Una vez finalizado el plazo de 12 meses durante el que el solicitante se ha comprometido a mantener los contratos mínimos** (compromiso de inserción), el beneficiario habrá de aportar en los TREINTA DÍAS naturales siguientes, la siguiente documentación:

- Copia compulsada del certificado mediante el que se acredite hallarse al corriente de sus obligaciones frente a la Hacienda Autonómica.
- Copia compulsada del certificado expedido por el Tesorero del Consorcio de Tributos de la isla de Tenerife que ponga de manifiesto la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo respecto de las Entidades Locales consorciadas de la isla de Tenerife.
- Copia compulsada del certificado por el que se acredite que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.
- Copia compulsada del certificado por el que se acredite que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Hacienda Estatal.
- Copia compulsada del certificado por el que se acredite que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones frente al Cabildo Insular de Tenerife (en el caso de no haber autorizado a FIFEDE a recabar dicha información).
- Certificado de Vida Laboral de la Empresa, referido al período comprendido entre el 1 de enero del año en que se efectúa la convocatoria y la fecha de finalización del compromiso de inserción. (12 meses desde el inicio del último contrato subvencionado computable para el cumplimiento del requisito de continuidad)
- Informe de Plantilla media de trabajadores en alta, emitido por la Seguridad Social, referido al periodo de los 12 meses inmediatamente anteriores a la fecha de comienzo del primero de los contratos subvencionados.
- Informes de Plantilla media de trabajadores en alta, emitidos por la Seguridad Social, referidos al periodo de 12 meses que finaliza el mismo día que el último de los contratos subvencionados con compromiso de permanencia.
- Declaración responsable de no haber recibido ayudas, destinadas al mismo fin, de Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, que superen el 100% del coste del gasto subvencionado.

La justificación deberá presentarse en el Registro de FIFEDE, aludido en la Base 5ª de las presentes, y dirigirse a la Fundación Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE).

Se producirá la pérdida del derecho al cobro total de la subvención en el supuesto de que concurran alguna de las causas siguientes:

- a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.
- b) Incumplimiento total en cuanto a la formalización de las contrataciones previstas.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en las normas reguladoras de la subvención.
- d) Incumplimiento del compromiso de inserción y de mantenimiento del empleo adquirido por la empresa al aceptar la subvención, en los términos recogidos en la Base 1ª.
- e) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado c) de la Base 12ª.
- f) Incumplimiento del resto de las obligaciones impuestas a los beneficiarios en la Base 12ª.
- g) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos

para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

- h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

Asimismo, **se producirá la pérdida del derecho al cobro parcial de la subvención y/o la modificación del importe de la subvención que finalmente se abone**, en los supuestos siguientes:

- a) Cuando la modalidad de contrato que se formalice implique límites a la cuantía de las ayudas públicas que puedan otorgarse a ese contrato.
- b) Cuando los costes salariales efectivamente abonados por la empresa en el periodo subvencionado, sean inferiores al importe de la subvención otorgada.
- c) Cuando se produzcan modificaciones de las circunstancias que se tomaron en consideración para determinar la puntuación y el importe de la subvención otorgada (Número y tipo de contratos, así como la pertenencia a colectivos prioritarios de las personas a contratar), el importe de la subvención que se abone finalmente será recalculada en función a las nuevas circunstancias (siempre y cuando el importe resultante sea inferior al otorgado), aplicándose sobre éste, las siguientes penalizaciones:
 - 1. Si la diferencia entre la puntuación inicial obtenida por los criterios 1, 2 y 4 y la que le correspondería con las nuevas circunstancias es inferior o igual al 50%
 - Disminución del 30% del importe de la subvención recalculada que le correspondería a cada contrato en el que se hubiera modificado el tipo (duración y/o jornada).
 - Si el número de contratos formalizados es inferior al previsto en un porcentaje inferior al 50%, el importe de la subvención total recalculada se verá disminuida en un 40%. Si el número de contratos formalizados es inferior al previsto en un porcentaje igual o superior al 50%, la disminución será del 60%.
 - Si el número de contratos formalizados con personas pertenecientes a colectivos prioritarios es inferior al previsto en un porcentaje inferior al 50%, el importe de la subvención total se verá disminuida en un 20%. Si el número de contratos formalizados es inferior en un porcentaje igual o superior al 50%, la disminución será del 30%.
 - 2. Si la diferencia es superior al 50% se perderá el derecho al cobro de la subvención y en consecuencia el beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades ya percibidas.

Esta propuesta de resolución provisional no genera derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos, mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

En Santa Cruz de Tenerife, a 2 de junio de 2014.

La Gerente de FIFEDE

Gabriela de Armas Bencomo